



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1997/609
4 de agosto de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 1997 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL
CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL OBSERVADOR PERMANENTE DE PALESTINA
ANTE LAS NACIONES UNIDAS

He recibido instrucciones de señalar a su atención inmediata lo siguiente. Israel, la Potencia ocupante, ha estado imponiendo un bloqueo por tierra y por mar al territorio palestino. Ha bloqueado sus fronteras con el territorio palestino y, mediante el uso de la fuerza, ha bloqueado las fronteras entre el territorio palestino, Egipto y Jordania y ha impedido el uso del Mar de Gaza por embarcaciones palestinas. Además, el ejército de ocupación israelí ha impuesto un sitio a ciudades y aldeas palestinas en la Ribera Occidental, aislándolas de hecho a unas de otras, y limitando la circulación de las personas e impidiendo el transporte de mercancías.

Las acciones y medidas mencionadas están causando todo tipo de sufrimientos al pueblo palestino, incluidas escaseces de alimentos y de suministros médicos y la destrucción total de la economía. Esas acciones y medidas constituyen actos de agresión por parte de Israel contra el pueblo palestino y la Autoridad Palestina.

Además, el Gobierno israelí ha adoptado otras medidas hostiles, incluido el bloqueo de la transferencia de sumas importantes de fondos pertenecientes a la Autoridad Palestina, emitiendo incluso una orden de detención contra el jefe de la policía palestina. El Gobierno también ha amenazado con realizar operaciones militares en las zonas bajo la Autoridad Palestina.

Todo lo anterior se añade a la continuación del asentamiento ilegal de colonos en contra de todas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, incluidas las resoluciones aprobadas recientemente por abrumadora mayoría por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones de emergencia, así como en violación de los acuerdos concertados entre ambas partes.

El Gobierno israelí afirma que las acciones y medidas mencionadas se adoptan en repuesta a la detonación de bombas el 30 de julio de 1997 en Jerusalén occidental, que la parte palestina condenó inequívocamente. Sin embargo, es evidente que las acciones y medidas israelíes están dirigidas contra el pueblo palestino en su conjunto, así como contra la Autoridad Palestina.

Esas acciones constituyen una forma de castigo colectivo sin precedentes y no contribuyen, sino que se oponen, al objetivo de combatir la violencia y el extremismo. Estamos cada vez más convencidos de que esas acciones y medidas responden a motivaciones políticas y que el Gobierno del Sr. Benjamin Netanyahu está tratando de evitar todo posible avance en el proceso de paz y tal vez incluso destruirlo totalmente.

Los actos de agresión israelí y toda otra acción y medida ilícita israelí requieren la adopción de medidas por parte de la comunidad internacional, y especialmente por parte del Consejo de Seguridad, con el objetivo de poner fin en forma inmediata a esas acciones y medidas y de evitar su repercusión destructiva y peligrosa.

Le agradeceré que tenga a bien comunicar el texto de la presente carta a los miembros del Consejo de Seguridad y hacerlo distribuir como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Nasser AL-KIDWA
Observador Permanente de Palestina
ante las Naciones Unidas
